

REGISTRADA BAJO EL N° 3.657

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- Gestionar el acceso a la vacunación a quienes se encuentran encargados de la disposición y sepultura de los fallecidos y al personal administrativo del Cementerio Municipal.
- Si bien, a quienes fallecen víctimas del virus COVID-19 se les da sepultura con los protocolos específicos para estos casos especiales, no deja de generar mayor tranquilidad a quienes están a cargo de dicha tarea, poder acceder a la vacuna, por lo que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestiones con las áreas competentes dicha posibilidad.
- Sucede que ataúdes que corresponden a personas carentes de recursos, han perdido líquidos mientras se trasladaban o se llevaba a cabo la sepultura, generando riesgos al personal; como así también gente que portadora del virus por lo general familiar del fallecido, va a la administración del Cementerio a realizar los trámites correspondientes del entierro.

(Exp. C.M. N° 09842-1)

Dada bajo plataforma digital
por los Ediles del **CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA**,
a los diez días del mes de junio
del año dos mil veintiuno. ____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela